

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 10 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la entidades bancarias BANCOLOMBIA, CREZCAMOS, BBVA, MUNDO MUJER, DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTÁ allegaron respuesta a los oficios enviados en virtud de las medidas cautelares decretadas y la parte actora allego memorial de radicación de dichas medidas ante los diferentes entes bancarios. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura.*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00076
Proceso Ejecutivo
Demandante. Laura Beatriz Alarcón Robayo
Demandado. Cesar Alarcón Fraile
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

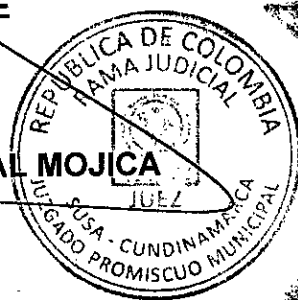
Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al cuaderno de medidas cautelares para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO
No. 101
De hoy 18 de Noviembre de 2021
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA